REJUR20250997
04-12-2025 16:17:17
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
		Versión	04
		Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN 20250997
04-12-2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación directa DJUR 68 DE 2025”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, nombrada mediante la Resolución 202502458 del 7 de noviembre de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202402014 de 2024, y las normas que la modifiquen,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° 20250995 del 4/12/25, la directora administrativa de la dirección jurídica justificó la contratación directa del proceso DJUR 68 DE 2025, que tiene por objeto: *“RENOVACIÓN PARA ACCESO AL SOFTWARE PCL® MATRIZ LEGAL EMPRESARIAL PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ITM EN EL PERÍODO 2025 – 2026”,* por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL VEINTISEIS PESOS M.L ($ 10.511.026) EXENTO DE IVA. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 25449 de 2025.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación: La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - *“g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*”, Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 “*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”*.

3. La compañía GRUPO SINERGIA EMPRESARIAL S.A.S., identificado con NIT. 900244446-3, es el único proveedor en Colombia para la administración y comercialización del Software PCL y se adjunta carta de exclusividad que así lo indica junto con el certificado de derechos de autor expedido por el Ministerio del Interior.

   El software PCL® (Prevención y Control Legal) para identificar los requisitos legales asociados a los aspectos ambientales identificados en los campus certificados en la norma NTC ISO 14001:2015. El Grupo Sinergia Empresarial son los únicos autorizados para distribuir dicho software. Este software se viene contratando desde el año 2015, la suscripción finaliza el 28 de diciembre de 2022. El software PCL® (Prevención y Control Legal) es seleccionado con respecto a otros softwares porque es el único que ofrece que a partir de las actividades, productos y servicios identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales de los campus certificados Robledo, Fraternidad, Floresta y Prado) realizan la identificación y cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.

4. Que de acuerdo con la justificación dada en los estudios previos y en la resolución de justificación, el objeto del presente proceso de contratación es indispensable para el desarrollo de las actividades programadas para esta formación

5. El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DJUR 68 DE 2025** al proponente GRUPO SINERGIA EMPRESARIAL S.A.S.**,** quien cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA DJUR 68 DE 2025, cuyo objeto es: *"RENOVACIÓN PARA ACCESO AL SOFTWARE PCL® MATRIZ LEGAL EMPRESARIAL PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ITM EN EL PERÍODO 2025 – 2026".* al proponente GRUPO SINERGIA EMPRESARIAL S.A.S., identificado con NIT. 900244446-3, representado legalmente por MATEO ANTONIO DIAZ MORALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.000.416.567, por el valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL VEINTISEIS PESOS M.L ($ 10.511.026) EXENTO DE IVA. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 25449 de 2025, por el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y sin superar la vigencia 2025.

REJUR20250997
04-12-2025 16:17:17
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los estudios previos del proceso de CONTRATACION DIRECTA DJUR 68 DE 2025.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 04 días del mes de Diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA